

## **Autorizada la modificación de límites de gasto para actuaciones en el marco del Plan Industrial y Tecnológico de la Seguridad y la Defensa**

Asteartea, 16 de iraila de 2025

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites y el número de anualidades para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para posibilitar al Ministerio de Industria y Turismo financiar las actuaciones que realizará la entidad Sociedad Anónima de Electrónica Submarina, S.M.E., en el marco del Plan Industrial y Tecnológico de la Seguridad y la Defensa.

La Dirección General de Programas Industriales ha sido el centro directivo que ha solicitado autorización para modificar los límites de gasto en la aplicación presupuestaria 'Aportaciones reembolsables a empresas para desarrollo de proyectos tecnológicos industriales cualificados relacionados con Programas de Defensa'.

El Consejo de Ministros aprobó el pasado 22 de abril de 2025 el Plan Industrial y Tecnológico de la Seguridad y la Defensa, una iniciativa nacional con una inversión de 10.471 millones de euros, que permitirá a España cumplir con los compromisos adquiridos con sus socios comunitarios e impulsar una nueva fase de desarrollo industrial y tecnológico, al tiempo que se mantiene intacto el Estado de Bienestar y se impulsa la paz y el desarrollo.

Entre los programas que el citado Plan contempla estaba prevista la participación del Ministerio de Industria y Turismo en 31 de ellos.

En este contexto, y con objeto de posibilitar al citado Ministerio financiar las actuaciones a realizar por Navantia S.A., S.M.E. enmarcadas en el Plan, el pasado 1 de julio de 2025 el Consejo de Ministros autorizó la modificación de los límites y el número de anualidades para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en la citada aplicación, con el siguiente detalle:

<b>Año</b>	<b>Límite de compromiso máximo a adquirir (€)</b>
------------	---

2026	326.000.000
2027	358.000.000
2028	455.000.000
2029	380.000.000
2030	25.000.000
2031	26.000.000

Posteriormente, el Ministerio de Defensa ha determinado que uno de los referidos 31 programas, identificado como Sustitución de Sistemas Anteriores en el Espectro Electromagnético (SANTIAGO), se subdivida en cuatro, siendo uno de ellos el Sistema de Vigilancia Acústica (SIVIGAC), que será ejecutado por la empresa pública Sociedad Anónima de Electrónica Submarina, S.M.E. (SAES), con la distribución de importes y anualidades que se muestra a continuación:

<b>Anualidad</b>	<b>Importe en euros</b>
2025	5.000.000
2026	3.000.000
2027	2.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>10.000.000</b>

Teniendo en cuenta que la financiación del programa SIVIGAC se imputará también a la misma aplicación, se obtienen los siguientes compromisos totales:

<b>Año</b>	<b>Límites vigentes (133CF/25)</b>	<b>Nuevos compromisos</b>	<b>Total necesidades</b>
2026	326.000.000	3.000.000	329.000.000
2027	358.000.000	2.000.000	360.000.000
2028	455.000.000	-	455.000.000
2029	380.000.000	-	380.000.000
2030	25.000.000	-	25.000.000
2031	26.000.000	-	26.000.000

Dado que los compromisos adquiridos en las anualidades 2026 a 2031 con cargo a la citada aplicación superan los límites y el número de anualidades para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros a los que se refiere el apartado 2 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se ha solicitado la autorización del Consejo de Ministros para modificar dichos límites.